



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:

2022003553

MIRIAM PÉREZ AFONSO, SECRETARIA GENERAL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, EN LA ISLA DE LA PALMA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICO: Que de los documentos obrantes en las oficinas a mi cargo, y en concreto de la sesión Extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el día 31 de agosto de 2022, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

4. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA. FERIA DE ARTESANÍA

Se da cuenta por secretaria de orden de la Alcaldía, del dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Económica, adoptado en sesión extraordinaria, el día 29 de agosto de 2022, y cuyo literal es el siguiente:

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA. FERIA DE ARTESANÍA

Visto el informe jurídico emitido, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME PROPUESTA

Visto borrador de convenio de colaboración a celebrar entre este Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y Cabildo de la Palma para la organización conjunta de la Feria de Artesanía, para prestación de servicios de proximidad para la pequeña y mediana empresa.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO. *Se da traslado a esta Secretaría de borrador de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y CABILDO DE LA PALMA PARA ORGANIZAR CONJUNTAMENTE LA FERIA DE ARTESANÍA DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA LOS DÍAS 21,22 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA Ver firma	Fecha: 05-09-2022 13:53:15 Fecha: 05-09-2022 18:42:58	
Nº expediente administrativo: 2022-011496 Código Seguro de Verificación (CSV): D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:48:06 Ver sello	- 1/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:48:06	

**Expediente Nº:****2022003553**

AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

- Artículo 2 Decreto 58/1988 de 12 de abril traspaso de funciones y servicios de la Administración Pública de la comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares.
- Artículo 2 Ley 8/2015 de 1 de abril ámbitos materiales de competencias de los Cabildos Insulares en su apartado 2.
- Artículo 3, 47, 49, 50 Ley 40/2015 de 1 de octubre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril que aprueba el texto Refundido de las disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.
- 41.1 d) Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
- Artículo 81.1 b) Ley 8/2015 de 1 abril.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

El presente Convenio de Colaboración consiste en organización conjunta de la Feria de Artesanía, para prestación de servicios de proximidad para la pequeña y mediana empresa.

El expediente contiene memora justificativa y se acredita su conveniencia, oportunidad y carácter contractual, siendo este convenio de colaboración de un interés superior para la mejora del tejido productivo y artesanal del Valle de Aridane.

se eleva al Pleno municipal la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO. Aprobar el "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y CABILDO DE LA PALMA PARA ORGANIZAR CONJUNTAMENTE LA FERIA DE ARTESANÍA DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA LOS DÍAS 21,22 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022".

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo de aprobación y emplazar a su representante para la firma del mismo.

TERCERO. Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

CUARTO. Dar publicidad al acuerdo adoptado a través del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para cumplimiento del principio de publicidad que ha de regir el acceso a la función pública.

No obstante, la Corporación en Pleno acordará lo que estime pertinente, con criterio mejor fundado en derecho.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 05-09-2022 13:53:15 Fecha: 05-09-2022 18:42:58	
Nº expediente administrativo: 2022-011496 Código Seguro de Verificación (CSV): D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:48:06	- 2/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:48:06	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:

2022003553

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación.

PRIMERO. Aprobar el "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y CABILDO DE LA PALMA PARA ORGANIZAR CONJUNTAMENTE LA FERIA DE ARTESANÍA DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022".

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE LA PALMA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA LA ORGANIZACIÓN CONJUNTA DE LA FERIA DE ARTESANÍA DE LOS LLANOS DE ARIDANE-VERANO 2022 LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En S/C de La Palma, a de de 2022.

REUNIDOS

De una parte, el **SR. MARIANO HERNÁNDEZ ZAPATA**, provisto de D.N.I. 42.189.475 T, Presidente del Cabildo de La Palma, con CIF P3800002-B y con domicilio en Avda. Marítima, nº3, C.P. 38700, Santa Cruz de la Palma.

De otra parte, **DÑA. MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL**, provisto de D.N.I. 42.176. 951-B, actuando en calidad de su cargo, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, con CIF P3802400F y con domicilio en Plaza de España, S/N, C.P. 38760. Los Llanos de Aridane.

Ambas partes se reconocen recíprocamente, capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio y a tal efecto,

EXPONEN

Primera.- Que el Cabildo de La Palma, dentro de sus competencias propias tiene la del fomento y promoción de la artesanía de la Isla, resultando de interés colaborar en la organización de Ferias y

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 05-09-2022 13:53:15 Fecha: 05-09-2022 18:42:58	
Nº expediente administrativo: 2022-011496 Código Seguro de Verificación (CSV): D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:48:06	- 3/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:48:06	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:

2022003553

Muestras de Artesanía para contribuir al desarrollo económico del sector artesanal.

Segunda.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane viene celebrando desde hace años diferentes eventos relacionados con la artesanía, entre ellos mercadillos, etc. en apoyo de la promoción y venta de productos artesanales con el fin de divulgar la actividad artesanal para promover el crecimiento económico del municipio y coadyuvan a la generación de empleo.

Tercera.- En consecuencia con lo anteriormente expuesto, tanto el Cabildo de La Palma como el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane consideran de interés organizar conjuntamente la Feria de Artesanía Los Llanos de Aridane- Verano 2022 que se celebrará los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2022, en la Plaza de España, contribuyendo de este modo a la promoción de la artesanía y a la dinamización de la economía de la isla.

Cuarta.- Como señala el art. 3.1 la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ambas administraciones sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, coordinación, cooperación y colaboración, y, según lo establecido en el art. 86 del mismo texto legal, pueden celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho Público como Privado, siempre que no sean contrarias al ordenamiento jurídico, ni versen sobre materias no susceptibles de transacción, y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.

Ambas partes, con el propósito de establecer el régimen de colaboración de las mismas en el desarrollo del indicado evento, tienen el propósito de suscribir el presente Convenio de Colaboración, y a tal efecto establecen las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del convenio.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 05-09-2022 13:53:15 Fecha: 05-09-2022 18:42:58	
Nº expediente administrativo: 2022-011496 Código Seguro de Verificación (CSV): D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:48:06	- 4/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:48:06	



Es objeto del presente Convenio establecer la colaboración entre el Cabildo de La Palma y Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane consideran de interés organizar conjuntamente la Feria de Artesanía Los Llanos de Aridane-Verano 2022 que se celebrará los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2022, en la Plaza de España.

Las referidas fechas podrán ser objeto de modificación por causas sanitarias, meteorológicas, entre otras.

Segunda.- Obligaciones de las partes.

A) Son obligaciones del Cabildo:

- 1- La organización de la Feria de Artesanía Los Llanos de Aridane-Verano 2022 que se celebrará los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2022, conjuntamente con el Ayuntamiento.
- 2- Aportar a través del Área de Artesanía, la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000€) para la organización de la Feria objeto de este Convenio.
- 3- Divulgar la Feria a través de la pagina web de artesanía, <https://artesaniadelapalma.com/>, así como en otros medios, haciendo constar el escudo/logo del Ayuntamiento.
- 4- Formar parte de la Comisión de Valoración.
- 5- Ceder el uso de mostradores y estanterías si así lo solicitara el Ayuntamiento.
- 6- Seleccionar a las 3 asociaciones que en su caso participarán en la Feria.

B) Son obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane:

- 1- La organización de la Feria de Artesanía Los Llanos de Aridane-Verano 2022 que se celebrará los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2022, conjuntamente con el Cabildo.
- 2- Financiar los gastos que se generen en la instalación eléctrica, seguridad, limpieza, implantación del Plan Covid, Plan de Autoprotección, traslado, montaje y desmontaje de stands así como otros que sean necesarios .
- 3- Hacer constar el logo del Cabildo Insular de La Palma y su colaboración en toda la publicidad que se realice de la Feria.
- 4- Coordinación de la Feria.
- 5- Formar parte de la Comisión de Valoración.
- 6- Reservar, si ello fuera posible, al menos 3 stands que el Cabildo asignará a aquellas asociaciones de artesanos que lo

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 05-09-2022 13:53:15 Fecha: 05-09-2022 18:42:58	
Nº expediente administrativo: 2022-011496 Código Seguro de Verificación (CSV): D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:48:06	- 5/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:48:06	



soliciten, excluyendo en su caso a la asociación del municipio de celebración de la Feria.

Tercera.- Comisión de Valoración y seguimiento del convenio.

Se constituirá para la coorganización de la Feria y durante su celebración una Comisión formada por un técnico de cada Administración que tendrá entre sus funciones:

- 1- Seleccionar a los artesanos del municipio procurando aplicar el criterio de máxima representación de oficios artesanos.
- 2- Asignar los stands a los artesanos participantes.
- 3- Comprobar que los productos artesanales expuestos se corresponden con el oficio/os de los participantes y que tienen la calidad suficiente.
- 4- Ejercer las tareas de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio.

Cuarta.- Financiación.

La financiación del convenio se hará con cargo al crédito consignado en la partida presupuestaria 426.226.12 "Feria Regional de Artesanía y otros eventos" con, RC nº 12022000033489 del Presupuesto para el ejercicio 2022 del Cabildo Insular de La Palma, por importe de TRES MIL EUROS (3.000 €).

El Cabildo Insular abonará esta cantidad al Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane previa justificación comprensiva de Relación de gastos ocasionados por la celebración de la Feria, además de certificación expedida por el Secretario/Interventor de la Corporación municipal en la que se indicará que la cantidad aportada por el Cabildo ha sido aplicada para satisfacer los gastos generados por la organización conjunta de la Feria regulada en este convenio. En dicho certificado se reseñará asimismo el coste total de la misma.

Quinta.- Vigencia.

El presente convenio entrará en vigor desde su firma y finalizará una vez cumplidos por ambas partes los compromisos adquiridos y en todo caso antes del
de octubre de 2022.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 05-09-2022 13:53:15 Fecha: 05-09-2022 18:42:58	
Nº expediente administrativo: 2022-011496 Código Seguro de Verificación (CSV): D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:48:06	- 6/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:48:06	



Sexta.- Extinción.

Serán causas de extinción del presente Convenio:

5. La finalización del período de vigencia del Convenio.
6. El mutuo acuerdo de las partes sobre la terminación anticipada del Convenio expresado formalmente.
7. La resolución del Convenio por cualquiera de las causas previstas en la siguiente estipulación.
8. Cualquier otra causa que, en su caso, le fueran de aplicación de acuerdo con la legislación vigente.

Séptima.- Causas de resolución.

El presente Convenio podrá resolverse, además de por las causas previstas legalmente en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por las siguientes causas:

- a) Extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes contratantes.
- b) La falta de observancia de las obligaciones asumidas por el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane de conformidad con el presente Convenio, previa intimación por la parte contraria para el cumplimiento de las mismas.
- c) La falta de observancia de las obligaciones asumidas por el Cabildo Insular de La Palma de conformidad con el presente Convenio, previa intimación por la parte contraria para el cumplimiento de las mismas.

Octava.- Modificación del Convenio.

El presente Convenio podrá modificarse por mutuo acuerdo cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto siguiendo los mismos trámites establecidos para su suscripción.

Novena.- Protección de datos de carácter personal.

Ambas partes se comprometen a utilizar los datos de carácter personal a los que puedan acceder durante la ejecución del convenio conforme a lo dispuesto en la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y al resto de normas aplicables en esta materia.

Décima.- Régimen jurídico y jurisdicción.

El presente convenio se registrará por los pactos y estipulaciones en él establecidos y, en lo no regulado en el mismo, por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 05-09-2022 13:53:15 Fecha: 05-09-2022 18:42:58	
Nº expediente administrativo: 2022-011496 Código Seguro de Verificación (CSV): D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:48:06	- 7/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:48:06	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente N°:

2022003553

Dada su naturaleza jurídico-administrativa, el orden jurisdiccional contencioso- administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que se pudieran suscitar entre las partes en relación con el mismo.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, las partes firman el presente documento, por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Cabildo de La Palma

Por el Excmo. Ayuntamiento

de Los Llanos de Aridane

Mariano Hernández Zapata

María Noelia García Leal

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo de aprobación y emplazar a su representante para la firma del mismo.

TERCERO. Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

CUARTO. Dar publicidad al acuerdo adoptado a través del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para cumplimiento del principio de publicidad que ha de regir el acceso a la función pública.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 05-09-2022 13:53:15 Fecha: 05-09-2022 18:42:58	
Nº expediente administrativo: 2022-011496 Código Seguro de Verificación (CSV): D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:48:06	- 8/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:48:06	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:

2022003553

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el pleno de la corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y CABILDO DE LA PALMA PARA ORGANIZAR CONJUNTAMENTE LA FERIA DE ARTESANÍA DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA LOS DÍAS,..... Y DE SEPTIEMBRE DE 2022".

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE LA PALMA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA LA ORGANIZACIÓN CONJUNTA DE LA FERIA DE ARTESANÍA DE LOS LLANOS DE ARIDANE-VERANO 2022 LOS DÍAS ...,..... Y DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En S/C de La Palma, a de de 2022.

REUNIDOS

De una parte, el **SR. MARIANO HERNÁNDEZ ZAPATA**, provisto de D.N.I. 42.189.475 T, Presidente del Cabildo de La Palma, con CIF P3800002-B y con domicilio en Avda. Marítima, nº3, C.P. 38700, Santa Cruz de la Palma.

De otra parte, **DÑA. MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL**, provisto de D.N.I. 42.176. 951-B, actuando en calidad de su cargo, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, con CIF P3802400F y con domicilio en Plaza de España, S/N, C.P. 38760. Los Llanos de Aridane.

Ambas partes se reconocen recíprocamente, capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio y a tal efecto,

EXPONEN

Primera.- Que el Cabildo de La Palma, dentro de sus

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 05-09-2022 13:53:15 Fecha: 05-09-2022 18:42:58	
Nº expediente administrativo: 2022-011496 Código Seguro de Verificación (CSV): D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:48:06	- 9/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:48:06	



competencias propias tiene la del fomento y promoción de la artesanía de la Isla, resultando de interés colaborar en la organización de Ferias y Muestras de Artesanía para contribuir al desarrollo económico del sector artesanal.

Segunda.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane viene celebrando desde hace años diferentes eventos relacionados con la artesanía, entre ellos mercadillos, etc. en apoyo de la promoción y venta de productos artesanales con el fin de divulgar la actividad artesanal para promover el crecimiento económico del municipio y coadyuvan a la generación de empleo.

Tercera.- En consecuencia con lo anteriormente expuesto, tanto el Cabildo de La Palma como el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane consideran de interés organizar conjuntamente la Feria de Artesanía Los Llanos de Aridane- Verano 2022 que se celebrará los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2022, en la Plaza de España, contribuyendo de este modo a la promoción de la artesanía y a la dinamización de la economía de la isla.

Cuarta.- Como señala el art. 3.1 la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ambas administraciones sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, coordinación, cooperación y colaboración, y, según lo establecido en el art. 86 del mismo texto legal, pueden celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho Público como Privado, siempre que no sean contrarias al ordenamiento jurídico, ni versen sobre materias no susceptibles de transacción, y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.

Ambas partes, con el propósito de establecer el régimen de colaboración de las mismas en el desarrollo del indicado evento, tienen el propósito de suscribir el presente Convenio de Colaboración, y a tal efecto establecen las siguientes

CLÁUSULAS

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 05-09-2022 13:53:15 Fecha: 05-09-2022 18:42:58	
Nº expediente administrativo: 2022-011496 Código Seguro de Verificación (CSV): D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:48:06	- 10/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:48:06	



Primera.- Objeto del convenio.

Es objeto del presente Convenio establecer la colaboración entre el Cabildo de La Palma y Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane consideran de interés organizar conjuntamente la Feria de Artesanía Los Llanos de Aridane-Verano 2022 que se celebrará los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2022, en la Plaza de España.

Las referidas fechas podrán ser objeto de modificación por causas sanitarias, meteorológicas, entre otras.

Segunda.- Obligaciones de las partes.

A) Son obligaciones del Cabildo:

- 1- La organización de la Feria de Artesanía Los Llanos de Aridane-Verano 2022 que se celebrará los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2022, conjuntamente con el Ayuntamiento.
- 2- Aportar a través del Área de Artesanía, la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000€) para la organización de la Feria objeto de este Convenio.
- 3- Divulgar la Feria a través de la pagina web de artesanía, <https://artesianiadelapalma.com/>, así como en otros medios, haciendo constar el escudo/logo del Ayuntamiento.
- 4- Formar parte de la Comisión de Valoración.
- 5- Ceder el uso de mostradores y estanterías si así lo solicitara el Ayuntamiento.
- 6- Seleccionar a las 3 asociaciones que en su caso participarán en la Feria.

B) Son obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane:

- 1.- La organización de la Feria de Artesanía Los Llanos de Aridane-Verano 2022 que se celebrará los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2022, conjuntamente con el Cabildo.
- 2.- Financiar los gastos que se generen en la instalación eléctrica, seguridad, limpieza, implantación del Plan Covid, Plan de Autoprotección, traslado, montaje y desmontaje de stands así como otros que sean necesarios .
- 3.- Hacer constar el logo del Cabildo Insular de La Palma y su colaboración en toda la publicidad que se realice de la Feria.
- 4.- Coordinación de la Feria.
- 5.- Formar parte de la Comisión de Valoración.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 05-09-2022 13:53:15 Fecha: 05-09-2022 18:42:58	
Nº expediente administrativo: 2022-011496 Código Seguro de Verificación (CSV): D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:48:06	- 11/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:48:06	



6.- Reservar, si ello fuera posible, al menos 3 stands que el Cabildo asignará a aquellas asociaciones de artesanos que lo soliciten, excluyendo en su caso a la asociación del municipio de celebración de la Feria.

Tercera.- Comisión de Valoración y seguimiento del convenio.

Se constituirá para la coorganización de la Feria y durante su celebración una Comisión formada por un técnico de cada Administración que tendrá entre sus funciones:

- 1- Seleccionar a los artesanos del municipio procurando aplicar el criterio de máxima representación de oficios artesanos.
- 2- Asignar los stands a los artesanos participantes.
- 3- Comprobar que los productos artesanales expuestos se corresponden con el oficio/os de los participantes y que tienen la calidad suficiente.
- 4- Ejercer las tareas de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio.

Cuarta.- Financiación.

La financiación del convenio se hará con cargo al crédito consignado en la partida presupuestaria 426.226.12 "Feria Regional de Artesanía y otros eventos" con, RC n° 12022000033489 del Presupuesto para el ejercicio 2022 del Cabildo Insular de La Palma, por importe de TRES MIL EUROS (3.000 €).

El Cabildo Insular abonará esta cantidad al Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane previa justificación comprensiva de Relación de gastos ocasionados por la celebración de la Feria, además de certificación expedida por el Secretario/Interventor de la Corporación municipal en la que se indicará que la cantidad aportada por el Cabildo ha sido aplicada para satisfacer los gastos generados por la organización conjunta de la Feria regulada en este convenio. En dicho certificado se reseñará asimismo el coste total de la misma.

Quinta.- Vigencia.

El presente convenio entrará en vigor desde su firma y finalizará una vez cumplidos por ambas partes los compromisos adquiridos y en todo caso

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 05-09-2022 13:53:15 Fecha: 05-09-2022 18:42:58	
Nº expediente administrativo: 2022-011496 Código Seguro de Verificación (CSV): D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:48:06	- 12/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:48:06	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

antes del
de octubre de 2022.

Expediente N°:

2022003553

Sexta.- Extinción.

Serán causas de extinción del presente Convenio:

- 1.La finalización del período de vigencia del Convenio.
2. El mutuo acuerdo de las partes sobre la terminación anticipada del Convenio expresado formalmente.
- 3.La resolución del Convenio por cualquiera de las causas previstas en la siguiente estipulación.
- 4.Cualquier otra causa que, en su caso, le fueran de aplicación de acuerdo con la legislación vigente.

Séptima.- Causas de resolución.

El presente Convenio podrá resolverse, además de por las causas previstas legalmente en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por las siguientes causas:

- a) Extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes contratantes.
- b) La falta de observancia de las obligaciones asumidas por el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane de conformidad con el presente Convenio, previa intimación por la parte contraria para el cumplimiento de las mismas.
- c) La falta de observancia de las obligaciones asumidas por el Cabildo Insular de La Palma de conformidad con el presente Convenio, previa intimación por la parte contraria para el cumplimiento de las mismas.

Octava.- Modificación del Convenio.

El presente Convenio podrá modificarse por mutuo acuerdo cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto siguiendo los mismos trámites establecidos para su suscripción.

Novena.- Protección de datos de carácter personal.

Ambas partes se comprometen a utilizar los datos de carácter personal a los que puedan acceder durante la ejecución del convenio conforme a lo dispuesto en la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y al resto de normas aplicables en esta materia.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 05-09-2022 13:53:15 Fecha: 05-09-2022 18:42:58	
Nº expediente administrativo: 2022-011496 Código Seguro de Verificación (CSV): D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:48:06	- 13/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:48:06	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:

2022003553

Décima.- Régimen jurídico y jurisdicción.

El presente convenio se registrará por los pactos y estipulaciones en él establecidos y, en lo no regulado en el mismo, por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dada su naturaleza jurídico-administrativa, el orden jurisdiccional contencioso- administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que se pudieran suscitar entre las partes en relación con el mismo.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, las partes firman el presente documento, por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Cabildo de La Palma

Por el Excmo. Ayuntamiento
de Los Llanos de Aridane

Mariano Hernández Zapata

María Noelia García Leal

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo de aprobación y emplazar a su representante para la firma del mismo.

TERCERO. Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

CUARTO. Dar publicidad al acuerdo adoptado a través del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 05-09-2022 13:53:15 Fecha: 05-09-2022 18:42:58	
Nº expediente administrativo: 2022-011496 Código Seguro de Verificación (CSV): D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:48:06	- 14/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:48:06	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:

2022003553

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, haciendo la salvedad, conforme prescribe artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, que la presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa - Presidenta, en la ciudad de Los Llanos de Aridane.

Documento firmado electrónicamente

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 05-09-2022 13:53:15 Fecha: 05-09-2022 18:42:58	
Nº expediente administrativo: 2022-011496 Código Seguro de Verificación (CSV): D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/D0AEF3314A8AFC7510F7C0520D548BEB .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2023 13:48:06	- 15/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 13:48:06	